



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 47B/2025**

**Gestiona 5114/2025**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** - Expediente **47B/2025 Gestiona 5114/2025**, incoado para la contratación del suministro e instalación de **cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura**, así como el suministro de **letras corporativas con el texto de “ALMUÑÉCAR”**, mediante procedimiento abierto supersimplificado del artículo 159.6 LCSP.

**ADJUDICACIÓN A MOBUARTEX S.L., CON CIF: B10499069.**

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Primero.** - Es objeto de este contrato el **Suministro e instalación de cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura**, así como el **suministro de letras corporativas con el texto de “ALMUÑÉCAR”**, conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego Administrativo.

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

|                                |                                                                    |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Codificación Código CPV</b> | 45451100-4 TRABAJOS DE ORNAMENTACIÓN<br>34928400 MOBILIARIO URBANO |
|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------|





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Tercero.** - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

Se adjudicará por procedimiento abierto “supersimplificado”, a tenor de lo previsto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

**Cuarto.** - Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                    |                                                |                                     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------|
| <b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN :</b> El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de <b>64.002,97 €</b> , IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. |                    |                                                |                                     |
| Presupuesto licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                    | Tipo IVA aplicable<br>21%                      | Presupuesto licitación IVA incluido |
| <b>Presupuesto</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>52.895,02 €</b> | <b>11.107,95 €</b> ,                           | <b>64.002,97 €</b>                  |
| <b>TOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | <b>52.895,02 €</b> | <b>11.107,95 €</b>                             | <b>64.002,97 €</b>                  |
| <b>Aplicación presupuestaria</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                    | <b>17200 62100 INVERSIÓN REPOSICIÓN PLAYAS</b> |                                     |
| <b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios y tanto alzado</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                    |                                                |                                     |

|                                                                                                                                                                                                                                                           |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| <b>VALOR ESTIMADO:</b> El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>52.895,02 €</b> , teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas. |                    |
| <b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>                                                                                                                                                                                                                     | <b>NO.</b>         |
| Presupuesto de licitación IVA excluido                                                                                                                                                                                                                    | <b>52.895,02 €</b> |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>52.895,02 €</b> |

| RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN   |              |             |                     |
|---------------------------|--------------|-------------|---------------------|
| AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR |              |             |                     |
| 100,00 %                  |              |             |                     |
| ANUALIDADES               |              |             |                     |
|                           |              |             |                     |
| - EJERCICIO               | IVA EXCLUIDO | 21% IVA     | TOTAL IVA INCLUIDO. |
| 2025                      | 52.895,02 €  | 11.107,95 € | 64.002,97 €         |
| TOTAL                     | 52.895,02 €  | 11.107,95 € | 64.002,97 €         |





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Quinto.-** La duración del contrato será de 2 MESES, sin posibilidad de prórroga.

| PLAZO DE DURACIÓN                                        |                             |                                                           |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------|
| Duración del contrato: 2 MESES.                          |                             |                                                           |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO.</b> | Duración de la prórroga: -- | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> -- |

**Sexto.-** Por Resolución de Alcaldía, Decreto n.º 2025-4179 de fecha 5 de septiembre de 2025, se aprobó el presente expediente de contratación, así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se publicaron en la PLACSP y Perfil del Contratante, el 8 de septiembre de 2025.

**Séptimo.** - Se celebra Mesa de Contratación con fecha 25 de septiembre de 2025, en la que se informa a los miembros que la única oferta presentada es la siguiente:

| Nombre de la empresa | N.º de identificación | Fecha y hora de presentación de la oferta | Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas | E-mail de contacto |
|----------------------|-----------------------|-------------------------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|
| MobuArteX S.L.       | B10499069             | 12-09-2025<br>13:38                       | Sí                                               | info@mobuartex.es  |

La Mesa da cuenta que, a la vista de la documentación administrativa aportada, la calificación de la misma resulta:

CIF: MobuArteX S.L.- B10499069 -----**Admitido**

Seguidamente se procede a la lectura de las Oferta Económica, siendo esta la siguiente:





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR  
GRANADA  
Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)  
CONTRATACIÓN Y COMPRAS

(EXPTE. 47/2025 GEST 5114/2025)

ANEXO III  
MODELOS DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS  
CONTRATO DE SUMINISTROS

1/ PROCEDIMIENTO ABIERTO.

DON/DOÑA RICARDO TORRES CENDAL con residencia en [REDACTED]  
calle [REDACTED] actuando en nombre propio (o en  
representación de la empresa MQRUARTEX S.L.) y correspondiendo al anuncio  
publicado en el "Perfil del Contratante / Plataforma de Contratación del Estado" del  
día 08/09/2025 e informado de las condiciones de contratación:

DECLARO

Que he quedado enterado del anuncio publicado en las plataformas indicadas de  
fecha 08/09/25 que tiene por objeto la contratación por procedimiento simplificado del  
art. 159.6 de: "Es objeto de este contrato la fabricación, suministro e instalación de cinco  
puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y la Herradura, así como  
el suministro de letras corporativas con el texto de "ALMUÑÉCAR", incluyendo la  
fabricación, el transporte y el montaje de todos los elementos".

Que, igualmente, conozco el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas  
Administrativas Particulares y demás documentación que debe regir el presente contrato, que  
expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

I. Que la empresa a la que represento reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para  
contratar con la Administración y cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos  
por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

I. Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  
DEL CONTRATO (en número y letra):**

|                              |                                                                                      |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPORTE SIN INCLUIR IVA      | 52.895,02 € (Cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros con dos céntimos) |
| IVA                          | 11.107,95 € (Once mil ciento siete euros con noventa y cinco céntimos)               |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 64.002,97 € (Seenta y cuatro mil dos euros con noventa y siete céntimos)             |

Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.

2.- PLAZO DE GARANTÍA (Hasta un máximo de 10 puntos): 2 Años.

Para 2 años de garantía..... 5 puntos  
Para 3 años de garantía..... 7 puntos  
Para 4 años de garantía..... 10 puntos

En MALPARTIDA DE CÁZORRES a 12 de septiembre de 2025

Firma, RICARDO TORRES CENDAL

Firmado digitalmente  
por RICARDO TORRES (R:  
B10499069)  
Fecha: 2025.09.12  
12:27:58 +02'00'



AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Se recibe informe de valoración de criterios objetivos por parte del Arquitecto Técnico Municipal, el cual se transcribe literalmente:



Alejandro Roldán Fontana, Arquitecto Técnico Municipal, del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas a la "PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE LETRAS CORPORATIVAS CON EL TEXTO "ALMUÑÉCAR" PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 47/2025 – GESTIONA: 5114/2025.

INFORMA:

1. Que las empresas que han presentado oferta y cumplen con los requisitos relacionados en el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas son las siguientes:

| RELACIÓN DE EMPRESAS OFERTANTES |
|---------------------------------|
| MOBUARTEX, S.L.                 |

2. Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- ANEXO B CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN OBJETIVOS:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

Los criterios automáticos de valoración, incluido el precio, debe superar el 50 % del total de la puntuación.

1. OFERTA ECONÓMICA (hasta 90 puntos)

Baja efectuada y única s/ la totalidad de los precios unitarios del Anejo Nº 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La fórmula aplicable para la valoración del precio será la resultante de una regla de tres sobre las bajas ofertadas con respecto a la mayor baja porcentual efectuada.

Fórmula P<sub>i</sub>:

$$P_i = 90 \times \frac{O_b}{O_i}$$

Dónde:

P<sub>i</sub> es la puntuación base para iniciar los cálculos.

O<sub>b</sub> es la oferta más baja.

O<sub>i</sub> es la oferta del licitador.

| COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS          |                  | Mejor Oferta 90 puntos resto de forma proporcional |                                       |                        |
|--------------------------------------------|------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------|
| EMPRESA                                    | IMPORTE OFERTADO | % COERCIENTE DE BAJA S/BASE DE LICITACIÓN          | DIFERENCIA EN € S/ BASE DE LICITACIÓN | PUNTUACIÓN S/90 PUNTOS |
| IMPORTE BASE DE LICITACIÓN I.V.A. EXCLUIDO | 52.895,02 €      |                                                    |                                       |                        |
| MOBUARTEX, S.L.                            | 52.895,02 €      | 0,00                                               | - €                                   | 90,00                  |

Cód. Validación: DME39F4D3D9D7ALP5QX6G  
Verificación: <https://almunecar.es/electronica/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**



**2. OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (HASTA 10 PUNTOS)**

**PLAZO DE GARANTÍA. HASTA 10 PUNTOS:** En este apartado se valorará la ampliación del plazo de garantía de la ejecución de las obras con un máximo de 10 puntos, otorgando los puntos según la siguiente tabla y por cada año completo adicional de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años.

| AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA |          |          |           |                                |
|-------------------------------|----------|----------|-----------|--------------------------------|
| Empresa                       | 2 años   | 3 años   | 4 años    | VALORACIÓN<br>MÁXIMA 10 PUNTOS |
|                               | 5 Puntos | 7 Puntos | 10 Puntos |                                |
| MOBUARTEX, S.L.               | 5,00     |          |           | <b>5,00</b>                    |

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS:

- RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS DIFERENTES EMPRESAS ORDENADAS DE MAYOR A MENOR PUNTUACIÓN:

| RESUMEN DE PUNTUACIÓN GLOBAL S/100 PUNTOS DE LOS DIFERENTES CRITERIOS DE LA PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE LETRAS CORPORATIVAS con el texto "ALMUÑÉCAR" PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR |                    |                               |                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------|--------------------------------|
| EMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | OFERTAS ECONÓMICAS | AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA | TOTAL PUNTUACIÓN S/ 100 PUNTOS |
| MOBUARTEX, S.L.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 90,00              | 5,00                          | <b>95,00</b>                   |

Por tanto, a la vista de lo anterior, y a juicio del Técnico que suscribe, se propone la adjudicación del Concurso de "PROPOSICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CIMENTACIÓN Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 5 PUERTAS TEMÁTICAS Y DISEÑO, ASÍ COMO FABRICACIÓN DE LETRAS CORPORATIVAS CON EL TEXTO "ALMUÑÉCAR" PARA LOS PASEOS MARÍTIMOS DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)". EXPEDIENTE CONTRATACIÓN: 47/2025 – GESTIONA: 5114/2025 a la empresa **MOBUARTEX, S.L.**, conforme a la oferta presentada con un importe de 52.895'02 € y un plazo de garantía de 2 años.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL ARQUITECTO TÉCNICO MUNICIPAL  
Fdo. Alejandro Roldán Fontana  
(Firma y fecha Electrónica al dorso)

Cód. Validación: CIVEJ9P6A03G0R07ALNP54QV6G  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Cód. Validación: ACN62HYTND9AGFALDEJ67AE6  
Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 9





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

A la Vista del Informe Técnico emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

**Orden 1: MobuArteX S.L. - B10499069 - Propuesta para la adjudicación.**

**Total criterios CJV: 00,00**

**Total criterios CAF: 95,00**

**Total puntuación: 95,00**

**Octavo. - Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, la adjudicación del contrato de Suministro e instalación de (5) cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y La Herradura, así como el suministro de letras corporativas "Almuñécar", Expediente 47B/2025 (GEST 5114/2025), a MobuArteX S.L., con CIF: B10499069, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los Pliegos conforme a las siguientes especificadas:**

**I. Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN  
DEL CONTRATO (en número y letra):**

|                              |                                                                                      |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPORTE SIN INCLUIR IVA      | 52.895,02 € (Cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros con dos céntimos) |
| IVA                          | 11.107,95 € (Once mil ciento siete euros con noventa y cinco céntimos)               |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 64.002,97 € (Sesenta y cuatro mil dos euros con noventa y siete céntimos)            |

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**2.- PLAZO DE GARANTÍA (Hasta un máximo de 10 puntos): 2 Años.**

Para 2 años de garantía..... 5 puntos  
Para 3 años de garantía..... 7 puntos  
Para 4 años de garantía..... 10 puntos

Vista la Mesa de Contratación celebrada el 25 de septiembre de 2025, encontrándose la empresa al corriente de sus obligaciones tributarias, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, observada la lista de valoración propuesta por la mesa de contratación, y emitido informe de fiscalización por la Interventora Municipal, esta Alcaldía:





AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690  
Tlf.: (958) 838601 –  
[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**RESUELVE. -**

**Primero.- Adjudicar** a la empresa **MobuArteX S.L.**, con CIF: **B10499069**, el contrato de “**Suministro e instalación de (5) cinco puertas tematizadas para cada una de las playas de Almuñécar y La Herradura, así como el suministro de letras corporativas "Almuñécar", Expediente 47B/2025 (GEST 5114/2025)**”, al ser la única oferta presentada, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

**I. Oferta económica (hasta un máximo de 90 PUNTOS):**

**PRECIO TOTAL OFERTADO EN BASE AL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO** (en número y letra):

|                              |                                                                                      |
|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| IMPORTE SIN INCLUIR IVA      | 52.895,02 € (Cincuenta y dos mil ochocientos noventa y cinco euros con dos céntimos) |
| IVA                          | 11.107,95 € (Once mil ciento siete euros con noventa y cinco céntimos)               |
| IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO) | 64.002,97 € (Sesenta y cuatro mil dos euros con noventa y siete céntimos)            |

*Si el importe en número no coincide con el importe en letra, prevalecerá este último.*

**2.- PLAZO DE GARANTÍA (Hasta un máximo de 10 puntos):** 2 Años.

Para 2 años de garantía..... 5 puntos  
Para 3 años de garantía..... 7 puntos  
Para 4 años de garantía..... 10 puntos

**Segundo.-** La duración del contrato será de DOS (2) MESES sin posibilidad de prórroga.

| PLAZO DE DURACIÓN                                        |                             |                                                                  |
|----------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------|
| Duración del contrato: 2 MESES.                          |                             |                                                                  |
| Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>NO.</b> | Duración de la prórroga: -- | Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>--</b> |

**Tercero. -** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

**Cuarto. -** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los **quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos**. En caso de no proceder según lo formulado en el presente apartado cuarto, o en caso de que existan





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta.

Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.

En el presente caso, tratándose de un procedimiento supersimplificado”, la formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

**Quinto.** - Será responsable del contrato, el redactor del Pliego de Prescripciones Técnicas o en quien éste delegue, salvo que el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, nombre Responsable del Contrato.

*“Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él”.*

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria (vía plataforma de contratación del sector público), al resto de licitadores, a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

En Almuñécar, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde.

